



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-12044-17-2

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-12044-17-2 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de la referencia la firma HIDROBIOT S.R.L. solicitó la designación del Ingeniero Químico BREMA Carlos Eduardo, Matrícula Profesional N° 1-0353-5 como Co-Director Técnico, continuando la Dirección Técnica a cargo del Bioquímico DUPOY Emanuel Aníbal, Matrícula Profesional N° Libro 2 Folio 27 N° 24.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al informar en el artículo 1° la desvinculación del Director Técnico y en el artículo 2° la inscripción como Director Técnico entrante al profesional a quien la firma pretendiera designar como Co-Director Técnico, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que corresponde rectificar la Disposición ANMAT N° DI-2017-11907-APN-ANMAT#MS.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto el artículo 1° de la Disposición N° DI-2017-11907-APN-ANMAT#MS.

ARTICULO 2°.- Sustitúyese el Artículo 2° de la Disposición N° DI-2017-11907-APN-ANMAT#MS de

esta Administración Nacional, por el siguiente “ARTICULO 2°.- Inscríbese al Ingeniero Químico BREMA Carlos Eduardo, Matrícula Profesional N° 1-0353-5, como Co-Director Técnico de la firma HIDROBIOT S.R.L. a partir del 06 de septiembre del año 2017”.

ARTICULO 3°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPTE. N° 1-47-0000-12044-17-2